

# El Gorro Frigio

SEMANARIO ÓRGANO DE LA "JUVENTUD REPUBLICANA"

Toda la correspondencia al Sr. Director  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DANÚS, 4 — BAJOS

SUSCRIPCIÓN  
En Palma, pago adelantado 0'25 Ptas. al mes  
Fuera de la capital 1'00 » trimestre

Número suelto 5 cénts.

SALDRA LOS SABADOS

Número suelto 5 cénts.

## Peales

Los que acudimos con puntualidad al Ayuntamiento para presenciar las sesiones, echamos nuestra vista, tan pronto como entramos en el salón, á los sillones que ocupan los concejales de la Peña y á los de los que se titulan liberales, y al ver aquellos vacíos y en espera de monigote que los ocupe, lamentamos la ausencia y cambiaríamos de buen gusto los papeles si Palma ganara algo con ello, es decir, si en la vecindad existieran cerebros y hombres de acción y de lucha en vez de la carne de cañón que actualmente hay.

Da lástima y compasión dirigir la vista hacia aquel lado cuando están ausentes y aún cuando ocupan su lugar los señores de la derecha; si se hallan presentes, no nos demuestran las iniciativas, los proyectos, planes, nada en fin que pueda ser considerado como la labor de una minoría que sabe para que está allí, y si huyen el bulto por no resultar corridos y avergonzados, entonces queda palpablemente demostrado para que han ido al Consistorio los elementos monárquicos: han ido para servir de espantajos, y como nuestros correligionarios se hicieron cargo desde el primer momento del papel que desempeñaban liberales y mauristas, se han cansado estos de hacer el bú y de ser comparsas de los actores de tras cortina, por eso les vemos con tanta frecuencia huir del salón buenamente, antes que una indiscreción ó una falta cometida por no recordar la lección del apuntador, promueva la tempestad y venga el rayo, ó séase la oratoria de García, Pou, Martí á herirles certeramente. Temen, los pobres, que la memoria les sea infiel—pues siempre hablan por boca de sus coros de notables—ó que una indiscreción sea causa de un varapalo en el salón del Consistorio y una reprimenda dura, con todos los epítetos amargos, en sus respectivos círculos políticos. A esto se exponen los que careciendo de condiciones para ocupar un cargo, lo aceptan aún sabiendo que no pueden desempeñarlo mas que en determinadas ocasiones, aunque estas sean accidentales y ajenas por completo á los deberes que aquel impone, como lucir sus audares y el frac en procesiones y actos oficiales.

A principio de año, cuando quedó el Ayuntamiento constituido con los papeles troca-

dos, es decir, formando mayoría nuestros amigos, la Casa comunal estaba animada, los individuos de la minoría llevaban embotelladas algunas proposiciones de sus espíritus invisibles, y poco á poco, hoy una y mañana otra, aunque muchas de ellas fueran inocentes, las presentaban y recitaban su discurso en apoyo de la idea; pero hoy! aquello no se conoce ya: acabadas las ideas en canuto, se acabó la vida para las minorías; sus energías, sus fuerzas, sus entusiasmos y sus proyectos, quedan guardados en los archivos de su domicilio político, en espera de mejor ocasión.

Aquellas minorías de otros tiempos que servían para hacer encauzar la marcha administrativa del Ayuntamiento, consiguiendo llegar á imponer su criterio económico, y para inaugurar mejoras, rectificar procedimientos y evitar despilfarros, hoy no tiene razón de ser, porque forman la mayoría los que antes prestaban este importante servicio y pueden con su fuerza conducir la administración municipal por los derroteros que entienden ser de resultado mas positivo para los intereses que les están confiados; pero algo les queda siempre á las minorías; de algún modo han de justificar su existencia, y pues no se les ven ni las iniciativas, ni la oposición, prueban con ello que nuestros amigos son los administradores modelos que Palma soñara y que ellos no sirven mas que para alejar temores si los hubiera, que no los hay hoy por hoy, por administrar rectamente, con inmaculada honradez y á la luz del día, sistema nuevo al que no estábamos acostumbrados.

Las minorías de hoy no son ni pueden servir de tales por la calidad del personal que las forma; aquello, si ha de ser bien clasificado, no puede considerarse mas que como juguetes de bebé, pasatiempo de cartón, peales, y con esta palabra quedan gráficamente pintados.

## Rusos y Japoneses

Horrorosa, en grado superlativo, es la encarnizada lucha que, allá en el extremo Oriente, está librándose entre rusos y japoneses.

Es del todo desconsolador que en esta época, dos naciones, para dirimir sus contiendas, tengan que apelar á la guerra, cuyos efectos

desastrosos aumentan, á medida que se perfeccionan los armamentos.

La creación de un tribunal donde tuviera representación cada estado constituido, no pocas veces evitaria la fusión de la sangre del inocente soldado que acude, casi siempre, al teatro de la guerra, de igual manera que la tímida oveja es llevada al matadero.

Puede muy bien que nos equivoquemos; pero es opinión nuestra, que el decrecimiento de las encarnizadas luchas de la humanidad, se irá acentuando, á medida que se vaya perfeccionando la ilustración de las masas populares.

Es más, estamos evidentemente convencidos que, será de todo imposible la guerra entre dos ó mas estados, el día en que la mujer, abandonando por completo las infructuosas tareas á que la tienen sujeta las rancias preocupaciones, hijas del feroz fanatismo religioso, influya de una manera directa ó indirectamente en las cuestiones del Estado.

Si las iniciativas y las cuantiosas sumas que la mujer ha puesto á merced de lo que en términos generales llamaremos Religión, las hubiese empleado en pró de la Ciencia, la Industria, las Artes y á cuanto tienda á mejorar el estado de la humana especie, de seguro que seria muy difícil, si no imposible, arrastrar á dos pueblos á tan cruento sacrificio como el que heroicamente están haciendo en la Manchuria meridional, rusos y japoneses.

Más, ya que la lucha está empeñada, y con inusitado arrojo luchan los moscovitas contra los nipones, y éstos contra aquéllos, séanos permitido, puesto que no está en nuestra mano poner término á tan implacable lucha, el que digamos nuestra opinión sobre dicho asunto, en el cual tiene la humanidad fija su vista.

No somos partidarios de los cismáticos rusos, porque los japoneses sean budhistas ó de la secta de Sinto, pues, para nosotros no tienen preferencia los sistemas religiosos. Su exclusivo fin es idéntico en el uno como en el otro.

No declaramos nuestra preferencia á favor de los hijos del Sol Naciente, porque los rusos tienen la desgracia de vivir sometidos bajo un gobierno absoluto, pues la monarquía absoluta del Mikado es la que rige los destinos del Japón, y para nosotros, es del todo in cuestionable, que el absolutismo adolece de iguales vicios y defectos en Rusia que en el Japón.

Sin embargo, somos japoneses, sea cual fuere la suerte que á éstos quepa al final de tan cruelísima lucha.

Los rusófilos, sin dejar de ocultar la gran extrañeza que les ha producido, ver un pueblo como el japonés, á quien se creía semi-salvaje, dar, hasta hoy, el *jaque mate* á las temidas huestes del Czar de las Rusias, se declaran tales, porque de triunfar los nipones, dicen, la raza mongola invadiría la Europa, para imponerse á la caucásica.

Admitiendo que fuese un hecho punible el que la raza amarilla invadiera los dominios de la blanca, ¿qué razón asiste á ésta para invadir los terrenos que aquella habita?

La época actual es muy diferente de la en que los bárbaros del Norte invadían las naciones vivilizadas del Mediodía de Europa.

Hoy no importa que los ingleses, alemanes, franceses y norteamericanos invadan nuestra península para hacernos sentir su influencia.

La invasión de sus manufacturas, maquinaria, inventos, en fin, de todo cuanto sea producto de todos los ramos del saber humano, no los podríamos detener jamás, por grandes que fuesen nuestros esfuerzos de resistencia, puesto que la ciencia vence á la ignorancia.

Admitiendo aun como buena la teoría de los que tiemblan ante el temor de que Europa sea invadida por la raza amarilla, debemos hacer presente á los que así piensan que, con sus propias armas se combaten.

El Japón, tiene una extensión superficial de 400.000 kilómetros cuadrados, con una población absoluta de unos 44 millones y medio de habitantes y por lo tanto con una relativa de 102 habitantes por kilómetro cuadrado.

Rusia, alcanza una extensión de unos 6 millones de kilómetros cuadrados, con una población absoluta de 86 millones de habitantes, correspondiendo por lo tanto, á una relativa de 14 personas por kilómetro superficial.

De los datos que llevamos anotados, se deduce que la densidad del pueblo japonés es excesiva, mientras que Rusia está en extremo despoblada.

Para que la densidad del pueblo ruso fuese igual á la del Japón, sería preciso que el imperio moscovita tuviese una población absoluta de 612 millones, en vez de los 86 con que hoy cuenta.

Hechas las anteriores manifestaciones, y después de hacer constar que las leyes é instituciones del pueblo ruso son inferiores á las de los demás países del resto de Europa; que la instrucción general es escasa y degrada la situación de los campesinos; que falta progreso industrial y agrícola y mayor movimiento mercantil, no se extrañen nuestros lectores el que no seamos partidarios de los rusos, puesto que no es un pueblo como el ruso (en su mayor parte ignorante y cuya total población es insuficiente para tan vasto territorio) quien porque así le place al despótico Pope, tenga derecho á impedir la necesaria expansión de un pueblo como el japonés, quien además de haber abrazado con fé y entusiasmo el cultivo de las ciencias y artes, que es lo que educa, engrandece y glorifica á los pueblos, la densidad de su población le da derecho á dilatar sus dominios en

pueblos de su misma raza, con preferencia á los rusos.

Cuando Rusia haya avanzado en el camino de la civilización, y dentro su propio terreno cuente con 102 habitantes por kilómetro cuadrado, entonces tendrá tal vez la razón que hoy asiste á los japoneses, para impedir que la Manchuria y la Corea pasen á manos del Pope Szar.

## Al Tribunal Supremo

Don Pedro Pérez Peláez, procurador, en nombre y representación de don José Nakens y Pérez, vecino de esta capital, mayor de cuarenta años, periodista; por virtud del poder general á mi favor otorgado, que acepto, y debidamente bastantado, presento y deduzco la acción penal autorizado por el artículo 101 en la forma que previene el 270 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y como mejor proceda en derecho, digo:

Que por el testimonio de muchísimas personas que me merecen entero crédito, por la relación sucinta y detallada que da la prensa de Madrid y por otros actos notorios, consta á mi representado que en un lugar público se ha escarnecido una imagen del redentor, en el mismo augusto recinto donde se confeccionan las leyes y en la imagen consagrada á recibir el juramento de los representantes de la Nación; y como el hecho anunciado reviste todos los caracteres de delito comprendido en el párrafo 4.º, artículo 240 del Código penal, sección 3.ª, capítulo 2.º, libro 2.º, que constituye un delito público, lo denuncié en cumplimiento del precepto imperativo del artículo 259 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y lo hago en forma de querrela, que deduzco en la forma que prescribe el artículo 277 de la referida Ley ritual.

a) Que comparezco en papel de oficio.  
b) Que deduzco esta querrela ante el Tribunal Supremo en pleno, constituido en Sala de Justicia, por tratarse de un delito en que pueden ser autores, ó directamente responsables, las personas investidas de las funciones á que se refieren los párrafos 2.º y 3.º del artículo 284 de la Ley orgánica del poder judicial.

c) Mi patrocinado, cuyo nombre y apellidos constan en el encabezamiento, es vecino de Madrid y habita en el cuarto bajo de la casa número 4 de la calle de Ruiz.

d) Ignora mi parte quién sea el autor material del hecho, aunque considera moralmente responsables del mismo al excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros, don Antonio Maura y Montaner, y al excelentísimo señor presidente del Congreso de los diputados, don Francisco Romero Robledo, cuyos domicilios particulares ignora.

e) Era el sábado 29 de Octubre último. Se discutían en el Congreso los suplicatorios para procesar á varios diputados por delitos de imprenta. La sesión continuaba indefinidamente. Los representantes de las minorías retiraron una proposición que hizo suya un amigo del Gobierno, con lo cual se produjo

una grandísima agitación, en que, con graves denuestos y duros calificativos, se increpaba de banco á banco. Se oyó una frase dura, y la agitación se convirtió en tumulto, en que parecía que se iba á llegar á vías de hecho pero la agresión no ocurrió entre las personas, y sólo la imagen del crucificado se vio hollada y agredida. El símbolo de la redención sufrió un tremendo bastonazo, que relata así *La Correspondencia de España* en su edición de la noche del 31 de Octubre:

“No fué el señor Villanueva, sino otro diputado, el que dió con el bastón un golpe al crucifijo que hay sobre la mesa del presidente de la Cámara.”

Hemos esperado la consagración y el desagravio antes de deducir esta querrela. Cesó el escándalo; gobernantes y oposicionistas han llegado á un acuerdo, y no queda de la enconada lucha más que el magullamiento del crucificado, para quien no ha habido una satisfacción donde tanto se las han prodigado mutuamente los beligerantes. No es trofeo de triunfo, pero sí triste y amarga lección de los creyentes. Los reverendos prelados no han pensado en el desagravio del símbolo, que representaba en aquel recinto los misterios de la religión y el solemne juramento de la fe. Los fervorosos católicos que ante el Ara juraron, se dieron mútuas explicaciones; y allí yace maltrecha y apaleada, en el hemicycle, la efigie del crucificado. Y hemos de ser nosotros los que apelemos al más alto Tribunal de la Nación, para que se reintegre el derecho quebrantado por la infracción delictiva y se consagre el lugar del entredicho por la agresión á la imagen del redentor.

f) Diligencias: Que reproduzca testimonio del acta de la sesión, elevando el oportuno suplicatorio.

Que reciba declaración al excelentísimo señor presidente del Consejo y demás ministros. Que asimismo declaren el excelentísimo señor presidente y los demás individuos que componen la mesa del Congreso.

Que se cite de comparecencia, para que declaren, á los directores de los diarios de Madrid.

No sólo se ha infringido el precepto citado del Código penal, párrafo 4.º, artículo 240 que citamos como fundamento, sino que se han infringido los cánones en el sacrilegio cometido, citándose entre otras *De invocatione et veneratione reliquiarum sanctorum et sacrorum imaginum*. Concilio tridentino, sesión XXV. Contra violación. Decreto capitular V, cuestión 2.ª, causa 12; cuestión 4.ª, causa 17; capítulos III, V, XII, XVIII. La Constitución de Benedicto XIV. *Vix* pervenit 1745. Las respuestas de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, 18 de Agosto de 1830, 17 de Enero de 1838 y otras que no citamos por no molestar demasiado la superior atención del Tribunal, y en su virtud.

Al Tribunal suplico que, habiendo por deducido esta querrela con sus copias, se sirva admitirmela, practicar las diligencias que solicito y acordar el procesamiento y prisión de los querrelados con todos los pronunciamientos consiguientes á esta declaración, pues como lo solicito es de justicia que pido.

Otro si digo: Que como no es especial el poder, firma conmigo el querellante.

Madrid 4 de Noviembre de 1904.—Aureliano Albert.—Pedro Pérez Peláez.—José Nakens.

## La obra de un policía

Procedente de la isla de Cuba, donde tiene abierto un establecimiento industrial, llegó á Palma no hace muchos meses, un hijo de esta localidad que, teniendo noticias del mal estado de salud en que se encontraba la que le dió el sér, y á la cual deseaba ver y abrazar después de larga ausencia, formó el propósito de venir á Palma para verla.

Vino el hombre á esta capital, saludó á la familia que aquí tiene y al decirle que su madre estaba en Barcelona, donde se hallaba en razón del mal que la aquejaba, pensó trasladarse á la ciudad condal, y así lo hizo acompañado de un hermano suyo que tiene aquí su residencia. ¡Tal no hubieran hecho ni uno ni otro! En estos tiempos tan calamitosos para la libertad individual no resulta fácil cosa que uno use de su libre albedrío, pues á lo mejor se expone á tropezones que suelen traducirse en grandes perjuicios.

Lo cierto es que los dos hermanos salieron para Barcelona, y que alguien que, por las referencias que tenemos fué la policía, ignoramos con que fin, anunció que acababan de embarcar DOS TERRIBLES ANARQUISTAS, lo que fué más que suficiente para que se les vigilara constantemente durante los días que permanecieron en Barcelona y que tuvieran la desagradable visita del jefe policiaco de aquella capital.

Y aun no fué esto tan sólo lo acaecido. Después que ambos hermanos pasaron al lado de su madre algunos días y cumplido por el que en Cuba tiene su residencia el deseo de ver á la que le dió el sér, que fué lo que le puso en camino, decidieron separarse para volver cada uno á su hogar y así lo hicieron, embarcando uno para Palma y el otro á bordo del *Montevideo* para Cuba. Como sabemos, este vapor hace escala en Cádiz, y en este puerto no dejaron desembarcar á dicho ciudadano español por habersele considerado *ser sospechoso* y el telégrafo haber anunciado la salida del *terrible anarquista*.

No terminó aquí el Calvario, sino que al llegar á Cuba, como el cable se había cuidado de anunciarle como *terrible anarquista*, también se le quería impedir el desembarco, y si pudo abrazar á su amante esposa y queridos hijos que le esperaban, fué porque trabajaron en su favor la Junta de la Colonia Balear, allí establecida, y los Jefes del benemérito cuerpo de Bomberos de la Habana (al que pertenece *ese terrible anarquista*) que se cuidaron de deshacer la plancha policiaca, que aquí no se trataba de ningún furibundo anarquista, sino de un modesto industrial, buen ciudadano y honrado hijo del trabajo. Gracias, pues, á la colonia mallorquina que le trata desde hace 5 años, que se estableció en Cuba y á su condición de bombero del brillante cuerpo de la Habana, pudo conseguir

desembarcar, llegar á su casa y besar á sus hijos.

La prensa de la Habana, con el título de *¡Cosas de España!*, se ocupa del via-crucis que ha tenido que seguir este pacífico ciudadano, á causa de la mala fe de la policía ó de un lamentable error.

Sea la causa la que fuere, debió tener más puntería y mejor olfato la policía aquí, y Tressols ó quien fuere en Barcelona, para no irrogar á dicho ciudadano los perjuicios que le han ocasionado al considerarle como anarquista, y terrible, nada menos.

La misión del policía será husmear, escurrir, perseguir el vicio, ayudar á las autoridades en la busca y captura de delincuentes, pero nunca falsear la verdad, inventar delitos para inmolar víctimas, forjar en su fantasía caprichos que después nos han de poner en el ridículo.

¿No han propuesto á la policía para premiarle con alguna gran cruz, el gran servicio que prestó anunciando la salida del *terrible anarquista* de que nos ocupamos? ¿Saben si el Ministro de la Gobernación, con ayuda del de Estado, piensa recompensar á Tressols (ó al que sea) por haber descubierto á ese *sospechoso*, terror de la sociedad?

¡Porque, consideramos muy digno de tener en cuenta el Ministro este excepcional servicio! Ya lo creo; allí es nada ¡señores! haber evitado que la sociedad fuera víctima de las asechanzas de este Orsini de nuevo cuño que nos descubrió el fino ojo policiaco y habernos puesto en ridículo hasta en la isla de Cuba, perjudicando con su capricho á un padre de familia que nunca pensó en ser considerado anarquista y de los terribles.

Señores de la policía: persigan Vdes. el vicio en todas sus ramificaciones, no se metan en libros de caballería, como para Vdes. es sin duda eso del anarquismo, y en lo sucesivo abran mas el ojo y den Vdes. cuando estén seguros, nunca cuando nos hayan de poner en ridículo y tengan que irrogar perjuicios, sin justificación para ello, como en el caso presente.

## “La Última Hora” y Pablo Arbona

Este sujeto, publica un comunicado, quejándose de la severidad que con él empleó el señor Pou, en el acto de la vista celebrada el día ocho.

El letrado, apoyó sus censuras en las declaraciones de varios testigos, y bien podía hacerlo por propia convicción, pues, el sujeto es harto conocido en Palma.

Motivos había para tratarle con mayor severidad, pues el individuo de que se trata, días antes de la vista, fué á encontrar á la esposa de Francisco Rullán, procurando convencerla, de que en sus declaraciones había de hacer todo el daño posible á su marido.

Suponemos que el único móvil que á ello le impulsara, no iba directamente contra Francisco Rullán, sino contra su defensor, quien, en cierta ocasión, calificó duramente algunos actos de ese sujeto, relacio-

nados con el estado financiero del establecimiento industrial, que el padre del Arbona tenía en la calle de Brossa. Dió opinión el señor Pou en el asunto, á instancia de parte interesada.

En otra ocasión y completamente borracho, se presentó Arbona en el Casino Republicano, vendiendo folletos de Pey y Ordeix. Visto el lamentable estado del individuo, el señor Pou le hizo sacar del local. Por lo visto, el buen hombre tiene memoria, y ha tratado ahora de vengar aquello que considera agravios, perjudicando á quien nada tiene que ver con lo sucedido ¡Noble venganza! Tan noble como quienes patrocinan á ese individuo. El uno es digno de los otros. Dios los cria y ellos se juntan.

Es inexacto, que el señor Pou llamara á ese sujeto á su despacho. Acompañáronle dos parientes de Francisco Rullán, sin que precediera iniciativa alguna del señor Pou. Una vez allí, y como testigo presencial de parte del suceso, le preguntó el señor Pou lo que había visto y presenciado. Hecho el relato, se abstuvo el señor Pou, de toda observación, ni demostrar agrado ni desagrado, ni mucho menos de hacerle indicaciones para que callara ó dijera cuanto se le antojase. La conversación, que fué muy breve, tuvo testigos presenciales.

## Delitos políticos

Mal año para Catón censorino si con Maura se le compara. Mucho habria vacilado el gran romano antes de turbar la serenidad del Senado y el sosiego de la República por motivos baladíes de presunta culpabilidad. Maura no. Maura forzó la máquina parlamentaria, apeló á los recursos extremos, soliviantó los ánimos, puso en un tris la cordialidad de los partidos, infringió el canon dominical, veló é hizo velar á los padres de la patria. ¿Todo para qué? Para evitar que la Némesis vengadora dejase de anonadar con sus iras á grandes delincuentes tales como Poveda, Burell y Lerroux, de los cuales uno osó llamar maestro Ciruela á cierto gobernador de provincia, otro cometió la atrocidad de pedir, con toda género de salvedades y respetos, que se tuviera á bien averiguar lo que haya podido acontecer en Alcalá del Valle y el tercero tuvo la inverecundia de que un artículo suyo fuese por un periódico reproducido sin contar con su asentimiento. No cabe llevar más lejos el horror por la impunidad.

Sánchez Guerra tenía razón. No sólo hay crímenes políticos sino que á veces encierran los tales delitos una gravedad y trascendencia á que el crimen común no llega. La historia es de ello buen testigo. Todas sus páginas están manando delincuencia. Papas que turban con sus intemperancias la paz del mundo, emperadores y reyes que llevan por capricho á los pueblos al matadero, jefes de Estado que cambian las instituciones fundamentales de un país en provecho de su ambición, validos que abusan de su valimiento,

demagogos que agitan las masas para alzarse con la dictadura traidora que venden á su patria por dinero ó poder, caudillos que vuelven contra la nación las armas que de ella recibieron, cortesanos que suscitan guerras por satisfacer su vanidad ó sus pasiones. Pausanias, Pasistrato, Gregorio VII, Carlos V, Cromwell, la Maintenon, los dos Napoleones, el Deseado... sería interminable la lista.

Otros actos hay cuya naturaleza jurídica no parece igualmente clara. Todo régimen se defiende. Es más que un derecho, es un instinto. Lo existente descarga el peso de la ley sobre quien lo ataca fuera de los límites que la ley tolera. El autor de la ilegalidad es juzgado y castigado como delincuente. Y delincuente ha de parecer á los ojos de aquellos que, poniendo en los textos el sumo criterio del bien y del mal entienden el delito como el Código le define;—acción ú omisión voluntaria penada por la ley.

Pero ¿es eso lo que todos, en el uso común del lenguaje, por delito entendemos? ¿Hay delito sin propósito de delinquir? ¿Hay delito sin intención dañada, sin malicia, sin perversión de la voluntad? ¿Hay delito sin mal positivo causado, sin daño cierto de tercero? ¿Quién yerra comete delito? ¿Puede el delito perpetrarse por convicción, por entusiasmo, por mejor ó peor entendido patriotismo? ¿Hay delito verdadero que la opinión no condene con pena de infamia? El título de delincuente honrado ¿es otra cosa sino una poética paradoja? ¿No se absuelve aun el presunto delincuente ordinario tan luego como se prueba que el delinquir no estuvo en su intento? Aun el daño real causado sin intención perversa ¿no da lugar cuando más á responsabilidad por imprudencia temeraria?

He aquí como, lejos de identificarse, según ahora por algunos se pretende, el usualmente llamado delito político con el delito común, no caben siquiera en una misma calificación. Tales infracciones debieran constituir otra categoría jurídica. No es posible considerarlas como delitos sin hacer á la noción del delito una manifiesta violencia. Invóquese para penarlas la necesidad, la razón de Estado, el *salus populi*, el orden público. Conciencia, rectitud, justicia, son para el caso términos excesivos. Oyéndolos la opinión recuerda que de delincuentes de esa especie está formado el martirologio de la libertad. Rememora el origen poco legal de todas las legalidades. Se pregunta como cabe que sea hoy delito lo que, en las mudanzas del tiempo, será acaso mañana ley. Repite complacida el hermoso pensamiento del clásico:

...En luchas tales

Los que vencen son leales  
Los vencidos, los traidores.

Estos calificativos artificiales de la ley ofuscan en el alma de las gentes el sentido jurídico. Otro prejuicio hay que aún más hondamente lo perturba. Es la superstición autoritaria. Por ser, doctrinalmente hablando, la autoridad garantía del derecho, derecho y autoridad suelen ir en los entendimientos confundidos. Todo la autoridad lo santifica en concepto de los más. Todo de arriba abajo es justicia, todo de abajo arriba licencia. No

es raro ver aún á personas de alta mentalidad fiando en la eficacia de la reprensión la curación de los achaques de la psiquia nacional. El simplicismo vulgar simboliza tal creencia en el bárbaro apotegma: "aquí hace falta mucho palo...". El teologismo político ha contribuido á acreditar la especie con su peregrina afirmación de que la autoridad, toda autoridad, buena ó mala, procede de Dios. Demos que ello así fuera ¿y qué? Aunque la autoridad sea divina ¿dejarán de ser hombres los que la ejercen? ¿Son infalibles? ¿Son impasibles? ¿Son impecables? ¿No están sujetos, como cada hijo de vecino, á la pasión, al extravío, á la tentación, á la culpa, á la delincuencia? ¿No les expone su situación preeminente á sufrir, en mayor grado que los humildes el desvanecimiento de las grandezas y el vértigo de las alturas? ¿No ha sido así en todos los tiempos? ¿No están repletos de sus excesos los anales á punto que, comparados con los abusos del poder, resultan en la historia raros é insignificantes los atentados del tumulto? ¿Y no es la culpa del más poderoso la más grave y fecunda en males?

Importa bien fijar el concepto, ahora cuando tanto se habla de delincuencia política. Sean equitativos nuestros Aristides; tiren nuestros Cincinatos de la cuerda para todos. ¿Pues qué, será delito el atacar, de este ó del otro modo, á un régimen determinado y no lo será el violar desde el poder, como han solido ser con tanta frecuencia violadas, la Constitución y las leyes? ¿Habrà delito en expresarse con alguna vehemencia en un meeting y no le habrá en suplantarse con falsedades la representación del país, haciendo de la vida pública una crónica usurpación? ¿Será crimen el adjetivo contenido en un artículo y no lo será la sangre derramada sin necesidad en una represión violenta y desmedida? ¿Se estimarán punibles el lamento y la protesta del que sufre y no la indiferencia, la dureza y el egoísmo del que goza? ¿Se imputará á culpa el sustentar estas ó las otras ideas, el demandar estas ó aquellas reivindicaciones y no el mantener el caciquismo, erigir en regla el valimiento y crear el hambre de artificio?

Vea el severo, el inflexible Maura, tan enemigo de la impunidad, cuán ancho campo se abre á sus procesales anhelos. Con sólo el personal presidiable de la caciquería hay para llenar de bote en bote todos los presidios de Europa. A ello, pues, austero patricio. Quien siente su conciencia legalista atarazada por los pequeños deslices de la pluma, no puede ver con calma cómo cada día se perpetrán impunemente hartos más graves atentados. Porque no es de creer que nuestro egregio retórico pertenezca al gremio de los que aman entrañablemente la justicia, pero en la casa del vecino, ni al de aquellos otros de los cuales dice el Evangelio, con gráfica y felicísima expresión, que tragan el camello y cueñan el mosquito.

ALFREDO CALDERÓN

# VELADAS

## Casino Unión Republicana

La celebrada el domingo último en este Centro estuvo animadísima, contribuyendo mucho al realce del salón y á que se pasaran alegremente las horas, las hermosas jóvenes que en considerable número asistieron al acto.

Los números que se cantaron por el "Orfeón", fueron muy aplaudidos por la concurrencia; nutridos aplausos oyeron también los señores que componen la banda de bandurrias y guitarras *La Nueva Filarmónica* al terminar las obras que ejecutaron; Rovira nos demostró que estudia, dejándonos oír una difícil partitura cantada con mucho gusto, y Piña (D. A.), que tiene la habilidad de subyugar al auditorio, recibió una verdadera ovación al terminar el prólogo de la ópera "I Pagliaci", obra que cantó habilmente acompañado al piano por el joven aficionado don Francisco Cortés.

A todos los citados señores damos las gracias por su cooperación al éxito de la velada, y á las bellas, les reiteramos la súplica de que no falten á las sucesivas reuniones que se irán dando en el Centro de Unión Republicana.

## Juventud Republicana del Arrabal

Esta Agrupación, formada por jóvenes entusiastas de las ideas republicanas, no cesa en sus propósitos de propaganda.

A este fin, como también para tener un rato de expansión reuniéndose familiarmente, darán una serie de veladas que, á juzgar por los preparativos, prometen resultar muy lucidas.

Comienzan éstas mañana y nos suplican los organizadores que, á nombre de aquella Juventud y por medio de este modesto semanario, invitemos á los correligionarios á visitar los salones de su casa social que, habiendo cambiado de domicilio, está actualmente en la Plaza del Progreso, y es espaciosa y con local á propósito para cualquier acto de propaganda que aquella Juventud quiera dar. También invitan por nuestro conducto á la velada literario-musical que tendrá lugar mañana domingo á las ocho y media de la noche.

El Presidente de la Juventud Republicana de Santa Catalina nos ha invitado á la velada literario-musical que celebrará dicha agrupación mañana á las ocho y media de la noche, en su casa social, Plaza del Progreso.

Agradecemos á nuestro distinguido amigo D. Manuel Tocho la atención que ha tenido con este semanario.